

## PROPOSICION N°041

De noviembre 12 de 2020

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que Valledupar fue escogida como sede para llevar a cabo los juegos bolivarianos que se desarrollaran durante el año 2022. Este evento congrega la atención trasnacional por la participación de diferentes países en cada una de las disciplinas deportivas, lo que implica un mayor esfuerzo en la organización del gran evento.

Que el Instituto Municipal de Deportes de Valledupar es el encargado de coordinar las acciones dirigida a preservar y garantizar la recreación y ejecución de actividad física en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad en toda la geografía municipal.

Que para adelantar todo lo concerniente a los juegos bolivarianos 2022 se nombró a un director de juegos, quien actúa en estricta articulación con el Instituto Municipal de Deportes de Valledupar.

Por lo expuesto, esta Corporación se encuentra interesada en conocer como avanza los preparativos del evento deportivo, siendo pertinente invitar al representante del Instituto Municipal de Deportes de Valledupar y al director de los juegos bolivarianos 2022, para que depongán las acciones desplegadas en este sentido.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

PROPONE:

- 1) Invitar Instituto Municipal de Deportes de Valledupar, Prof. JAILER PEREZ GARCIA.
- 2) Invitar al director de los juegos bolivariano 2022, Dr AFRANIO RESTREPO.
- 3) Invitar al Personero Municipal Dr SILVIO CUELLO CHINCHILLA.
- 4) Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.
- 5) Invitar a la Directora de FONVISOCIAL, Dra LILYBETH RAMÍREZ.

**LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN**

**JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ**

**THELMA GÓMEZ STRAUCH**

**JORGE ARMANDO DAZA LOBO**

**LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA**

**JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS**

**CESAR MAESTRE CONTRERAS**

**JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA**

**MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL**

**PEDRO MANUEL LOPERENA**

**WILBER HINOJOSA BORREGO**

**RODRIGO ÁLVAREZ YANGUAS**